

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 53

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**COMUNICA**

*- Para conocimiento del personal -*

---

La Plata, 1 de diciembre de 2020.

---

- \* [RESO-2020-1330-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- \* [RESO-2020-1342-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1344-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1345-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1347-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1349-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1360-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1361-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1369-GDEBA-MSGP](#), Y [RESO-2020-1384-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2020.
- \* [RESO-2020-1352-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS.
- \* [RESO-2020-1378-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR CENTRO, ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SALADILLO "CLASE C".
- \* [RESO-2020-1379-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- \* [RESO-2020-1389-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL, DIRECCIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL, DIRECCIÓN REUNIÓN DE INFORMACIÓN, EN EL CARGO DE JEFE SUBDELEGACIÓN DE INTELIGENCIA CRIMINAL OLAVARRÍA (DELEGACIÓN DE INTELIGENCIA CRIMINAL AZUL).
- \* [RESO-2020-1398-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
- \* [RESO-2020-1421-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- \* [RESO-2020-1423-GDEBA-MSGP](#), REVOCANDO INCORPORACIÓN EN CALIDAD DE CADETES Y CADETAS DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS.
- \* [RESO-2020-282-GDEBA-DPGSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA M.S.A. SEGURIDAD S.R.L.
- \* [RESO-2020-283-GDEBA-DPGSPMSGP](#), RECHAZANDO DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD (ART. 1) Y CONCEDIENDO (ART. 2) RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 260 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2019 INTERPUESTO POR CIUDADANOS.
- \* [RESO-2020-284-GDEBA-DPGSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR FIRMA MARINAS DEL SOL (CONSORCIO DE PROPIETARIOS MARINA DEL SOL).
- \* [RESO-2020-285-GDEBA-DPGSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN N° 28, INTERPUESTO POR FIRMA BARRIO LOS ROBLES.
- \* [SUPLEMENTO DE SECUESTROS](#).



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

Número: RESO-2020-1330-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

**Referencia:** Bajas por fallecimiento. Walter Roberto VIDAL y otros.

**VISTO** que se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de las actas de defunción obrantes en cada expediente, surge que se produjo el deceso de los agentes en las fechas que en cada caso se indica;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la baja obligatoria por fallecimiento a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-26950552-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:40:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:** IF-2020-26950552-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Noviembre de 2020

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Bajas por fallecimiento. Walter Roberto VIDAL y otros.

**ANEXO UNICO**

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	VIDAL WALTER ROBERTO	21120644	27/08/2020	EX-2020-17580860-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	CARRERE ALEJANDRA MABEL	25262061	04/10/2020	EX-2020-21132945-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
3	LOHMANN FRANCO MAURICIO	30578688	30/09/2020	EX-2020-20924155-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
4	GIMENEZ DEBORA YANET	37480838	12/01/2020	EX-2020-00863610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIF 30715471511  
Date: 2020.11.20 12:28:46 -0300'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2020-1342-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-03198594-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede La Costa

**VISTO** el expediente N° EX-2020-03198594-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede La Costa;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26786357-GDEBA-SSFYDPMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:42:45 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**Número:** IF-2020-26786357-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 18 de Noviembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-03198594-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Costa

### ANEXO ÚNICO

<b>APELLIDO, NOMBRES</b>	<b>D.N.I.</b>
ESPINOLA, LUCA DANIEL	38.917.116
MADEO, JAVIER	29.954.583
PEPPE, NATALIA LORENA	25.270.283

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.11.18 16:19:41 -03'00'

Eduardo Javier Alonso  
Subsecretario  
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:** RESO-2020-1344-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-03683049-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Cnel. Julio S. Dantas

**VISTO** el expediente N° EX-2020-03683049-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Cnel. Julio S. Dantas;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes Lorena Beatriz HAASE D.N.I. 27.950.954 y José Armando SEGOVIA D.N.I. 37.783.235, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:43:05 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2020-1345-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-09088610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede La Costa

**VISTO** el expediente EX-2020-09088610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en

virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede La Costa;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes Roberto Gastón VILLALVA D.N.I. N° 27.587.309 y Luis Oscar ZALAZAR D.N.I. N° 21.751.518, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:43:19 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2020-1347-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-06499976-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Ezeiza

**VISTO** el expediente EX-2020-06499976-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que el aludido Contrato fue celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y el docente Jonathan David SAGANEA que se desempeña en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Ezeiza;

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y el docente Jonathan David SAGANEA D.N.I. N° 37.017.402, en las condiciones y fecha indicada en el respectivo contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia del contrato de servicios que se aprueba por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:43:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad

\_\_\_\_\_



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

Número: RESO-2020-1349-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-04447947-GDEBA-DDPRYMGEMSGP- C.E. Sede Bahía Blanca

VISTO el expediente EX-2020-04447947-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que el aludido Contrato fue celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y el docente Diego Gabriel SANDEZ que se desempeña en la Dirección Centros de Entrenamiento sede Bahía Blanca;

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y el docente Diego Gabriel SANDEZ D.N.I. N° 33.120., en las condiciones y fecha indicada en el respectivo contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia del contrato de servicios que se aprueba por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:44:02 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:** RESO-2020-1352-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

**Referencia:** Designación de cargo. Martín Miguel CASELLA y otro.

**VISTO** los expedientes N° EX-2020-23622466-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2020-23624224-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Cuerpos propicia las designaciones del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Martín Miguel CASELLA, legajo N° 21.330, en el cargo de Director de Caballería y del Comisario del Subescalafón Comando Fernando Nelson ASTEGIANO, legajo N° 23.515, en el cargo de Director Control Disciplinario;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, posteriormente, por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, mediante Resolución N° RESO-2020-1062-GDEBA-MSGP se creó en el ámbito de la Jefatura de Policía la Superintendencia de Cuerpos, transfiriéndose a dicha unidad policial, la Dirección de Caballería como así sus cargos orgánicos y funciones aprobados por Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP y modificatoria, recursos humanos y logísticos;

Que asimismo, la citada Resolución N° RESO-2020-1062-GDEBA-MSGP creó y aprobó en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos, la unidad policial denominada Dirección Control Disciplinario y el cargo Director/a Control Disciplinario, estableciéndose en la misma sus funciones;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-910-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Jefe Sección Haras La Teruca (Dirección de Caballería) al entonces Comisario del Subescalafón Comando CASELLA y en el cargo de Jefe Sección Administración (Subdirección de Caballería) al entonces Subcomisario del Subescalafón Comando ASTEGIANO, por lo que proceden sus limitaciones;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario del Subescalafón Comando ASTEGIANO para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones

contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 6 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Sección Haras La Teruca (Dirección de Caballería) del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Martín Miguel CASELLA (DNI 22.890.793 - clase 1972), legajo N° 21.330, dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-910-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar, a partir del 8 de octubre de 2020, la designación en el cargo Jefe Sección Administración (Subdirección de Caballería) del Comisario del Subescalafón Comando Fernando Nelson ASTEGIANO (DNI 27.398.372 - clase 1979), legajo N° 23.515, dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-910-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 3°.** Exceptuar la designación del Comisario del Subescalafón Comando Fernando Nelson ASTEGIANO (DNI 27.398.372 - clase 1979), legajo N° 23.515, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 4°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, en el cargo de Director de Caballería al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Martín Miguel CASELLA (DNI 22.890.793 - clase 1972), legajo N° 21.330.

**ARTÍCULO 5°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, en el cargo de Director Control Disciplinario al Comisario del Subescalafón Comando Fernando Nelson ASTEGIANO (DNI 27.398.372 - clase 1979), legajo N° 23.515.

**ARTÍCULO 6°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal comprendido dentro de los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:44:32 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**Número:** RESO-2020-1360-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-05360406-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Central;

**VISTO** el expediente EX-2020-05360406-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Central;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26014948-GDEBA-SSFYDPMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA- GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:46:03 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:** IF-2020-26014948-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Noviembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-05360406-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Central

EX-2020-05360406-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Central

**ANEXO ÚNICO**

**APELLIDO, NOMBRES**

**D.N.I.**

CASELLA, MARTIN MIGUEL

22.890.793

ESPINOSA VIALE, CAROLINA

24.674.011

MEDEROS, DIEGO GERMAN

26.946.500

SANTUCCI, ROMINA ELISABET

32.007.983

SFERRATI, ANA BEATRIZ

18.150.277

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.11.12 14:09:12 -03'00'

Eduardo Javier Alonso  
Subsecretario  
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2020-1361-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-02747489-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Central

**VISTO** el expediente EX-2020-02747489-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Central;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26015173-GDEBA-SSFYDPMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA- GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:46:13 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:** IF-2020-26015173-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Noviembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-02747489-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sede Central

EX-2020-02747489-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sede Central

**ANEXO ÚNICO**

<b>APELLIDO, NOMBRES</b>	<b>D.N.I.</b>
ABACA, CESAR EDGARDO	20.184.778
ABACA, PATRICIA ANAHI	17.291.333
ACOSTA, SEBASTIAN CEFERINO	22.976.222
ACOSTA, SOFIA MARIBEL	34.150.725
ALARCON, OSCAR ANTONIO	21.731.132
ALBERCA, ANDREA FERNANDA	23.281.127
ALCARAZ, IGNACIO JAVIER	28.083.104
ALI, CRISTIAN ALFREDO	27.815.905
ALVAREZ, ANDREA CLAUDIA	20.199.730
ALVEZ, DIEGO ESTEBAN	28.060.759
ANDERSON, JAVIER ROBERTO	22.851.699
ANELLO, MARIA VICTORIA	32.714.997
ARAGON, MARIA ALICIA	20.401.225
ARISTIZ, GUILLERMO LORENZO	14.161.632
ATTARIAN MENA, MARIA DE LOS ANGELES	22.276.790
ATILI, DIEGO GERMAN	25.554.229
AVELLANEDA, LUZ DANIELA	33.955.810
AVELLANEDA, MIGUEL ANGEL	17.542.372
BACCALARO, SERGIO ARIEL	26.578.517
BACIGALUPO, GUILLERMO OSCAR	26.926.312
BADER, CLAUDIO ALBERTO	16.504.804
BADOYAN, MARCELO HORACIO	16.100.873
BARBOZA, JUAN CARLOS	20.697.959
BARCO, JORGE RICARDO	17.345.547
BARREDA, CARLOS DAMIAN	18.212.744
BARRO, LOURDES MABEL	20.216.482
BATTISTA, FERNANDO MARCELO MARCOS	25.282.417
BELLETTINI, JUAN MARCOS	22.272.316
BERNAL, GUSTAVO JAVIER	24.393.128
BERNARD ARAMBURU, TOMAS DIEGO	24.704.032
BERNARD, CLAUDIO JOAQUIN	13.424.068
BLANCO, MARCELO ADRIAN	24.771.403
BLANCO, MARCELO CARLOS	20.420.463
BOB, ROBERTO REYNALDO	13.581.738
BORSA, EDUARDO JUAN JOSE	11.890.966
BOULOCQ, MARIA SAIGUEN	26.539.379
BRAMATI, JOSE MARIA	10.419.631
BRELLES SURCE, SANTIAGO GUILLERMO	22.598.445
BREZOVEC, SILVIA OFELIA	16.965.422
CAMAÑO, ORLANDO MARIO	16.827.519
CAMPANO MALDONADO, IGNACIO	21.640.806

CAMPI, MARIA VIRGINIA	13.909.353
CAPRARULO, NATALIA CECILIA	27.011.503
CARDOSO, DIEGO JAVIER	18.431.086
CASELLAS, FABIAN FRANCISCO	17.188.974
CASTELLI, LEONARDO CESAR	30.426.602
CASTIGLIONI, GABRIELA SILVINA PAOLA	26.251.291
CERCATO, FABIAN ALBERTO	24.136.922
CHAVEZ, MARCELO DANIEL	13.908.483
CINZA, JORGE ALBERTO	18.407.948
CONTE, GUILLERMO LUIS	18.076.285
COPANI, MARIA ALEJANDRA	21.828.746
CORREA, JORGE OMAR	28.052.331
CUCCHI LAGRAVA, MARIANO	20.908.559
CUFRE, CESAR ALBERTO	26.536.742
CURTO, PABLO DANIEL	20.702.244
DALOIA, DIEGO HERNAN	27.236.328
DALMAU, JUAN CARLOS	20.203.464
DALTO, RAUL	20.184.620
DAUFI, MARIEL	21.736.696
DE LA CRUZ ORSI, MARIA HELENA CLARA	22.851.600
DE MARZIANI, JIMENA	24.041.546
DE MARZIANI, LUCAS	26.058.338
DE SOUZA, SOFIA LARA	35.017.472
DI LORENZO, MARIA EUGENIA	20.233.463
DI VITO, SILVIA MARCELA	17.755.543
DORADO, OSVALDO GABRIEL	17.756.897
DRAB, HERNAN GUSTAVO	24.548.973
DULAU DUMM, CARLOS ALBERTO	7.702.952
DZODAN, NICOLAS	30.664.810
ECHARREN, LUIS CESAR	13.742.065
ELGART, JOSE ATILIO	21.637.889
ERRIEST, MARIA ESTHER	21.828.212
ESCUDERO, PAOLA NOEMI	31.454.363
ESCULINO, EDGARDO RUBEN	18.410.386
FARIAS, ERNESTO ANGEL	10.306.470
FARIÑA, MATIAS ADRIAN	30.630.069
FERNANDEZ CICILI, JAVIER HORACIO	32.897.113
FERNANDEZ PRIETO, PATRICIA ALEJANDRA	26.194.817
FERNANDEZ, JIMENA BELEN	34.462.152
FERRANDO, MARIA ELVIRA	17.815.920
FITZSIMONS, EDUARDO JAVIER	22.029.015
FLORES, RAMON ADOLFO	20.087.882
FONTANA, PABLO HUGO	21.498.134
FREITES, HUGO EDUARDO	22.085.677
FRIAS, RUBEN RODOLFO	13.942.027
FUENTES, OSVALDO GUSTAVO	18.409.794
GALARZA, GISELLE JUDITH	37.239.418
GALATI, ROMINA PAOLA	26.250.719
GARCIA BLANCO, JUAN MANUEL	24.788.655
GARCIA, ADRIANA PATRICIA	18.604.490
GARCIA, SILVIO GABRIEL	23.353.983
GERRY, CLAUDIO OSCAR	20.031.864

GIL, BEATRIZ NOEMI	22.211.380
GIMENEZ, YANINA SOLEDAD	29.403.493
GIORGI, GABRIEL VICENTE	24.821.374
GODOY, CLAUDIA ELIDA	26.630.271
GOMEZ, MARIA LORENA	22.416.164
GONZALEZ, ALFONSO ROBERTO	11.096.066
GONZALEZ, CARMELO CARLOS	20.385.301
GONZALEZ, DIEGO ELOY	28.992.187
GONZALEZ, FABIAN RAMON	16.755.399
GONZALEZ, LAURA MARIANA	26.748.907
GONZALEZ, NATALIA SOLEDAD	31.933.857
GRASSI, SILVANA MARISEL	21.509.969
GRYGIEL, NATALIA SILVINA	30.210.635
GUERRERO, MARIO FRANCISCO	13.172.250
GÚMIL, DANIEL ERNESTO	14.194.768
GUSMEROTTI, HECTOR ADRIAN	17.512.699
GUTIERREZ, RAFAEL SEBASTIAN	27.482.355
HANEVY, JORGE PEDRO	25.190.947
HELGUERA, CLAUDIO RENE	17.375.944
HERNANDEZ, ANDRES EDUARDO	17.710.763
HERNANDEZ, EDUARDO TOMAS	10.036.417
IBAÑEZ, MARTIN FEDERICO	21.054.311
IGLESIAS, WALTER DANIEL	26.708.967
JACOD, JUAN JOSE	26.539.130
JATTAR, SERGIO GABRIEL	16.343.821
KHIDIR, MARIA LAURA	25.887.562
KOSENKOWSKI, CLAUDIA	23.705.712
KSIAZEK, CLAUDIA ANGELICA ELENA	16.708.703
LABORDA, RODOLFO OSCAR	14.340.724
LABORDE, SEBASTIAN EDUARDO	22.598.615
LAGIER, JOSE ANTONIO	11.308.661
LAPIETRA, SILVIO ADRIAN	22.482.455
LARA, CRISTIAN RODRIGO	29.558.671
LARSEN, NESTOR RODOLFO	16.153.945
LASARTE, GONZALO MARTIN	24.040.015
LEGUIZAMON, PABLO JOSE	20.908.351
LEON, JORGE LUIS	17.396.859
LEOTTA, DIEGO DANIEL	27.535.197
LINARI, JONATAN ALFREDO EZEQUIEL	34.845.841
LIVA, HECTOR RINO	24.136.503
LIVA, VANINA MARIANA	26.630.091
LLORENTE, CLARISA MARIEL	33.433.465
LLORENTE, GUILLERMO DANIEL	13.000.210
LOBO, MARTA RAQUEL	26.253.798
LOFEUDO, FEDERICO NATALIO	24.256.300
LOPEZ FREIJO, ROBERTO CARLOS	8.463.939
LOPEZ HERMOSI, ALEJANDRO LUIS	20.908.134
LOPEZ HERMOSI, DARIO CESAR	22.532.751
LOPEZ, CLAUDIO ALEJANDRO	16.760.552
LUCERO FUSTER, CARLOS SEBASTIAN	23.789.720
LUGOS, GUSTAVO JAVIER	22.498.198
LUONGO, OSCAR PEDRO	22.902.316

MACEDO, GLORIA GRACIELA	17.097.637
MACERATTINI DANREE, JUAN EDUARDO	33.114.953
MAIO, JORGE NORBERTO	11.876.367
MAIRAL, CARLOS ALBERTO	11.053.014
MAIRAL, PAULA ERNESTINA	29.307.783
MALDONADO, FABIAN EMILIO	21.863.322
MALEC, ANA MARIA	5.754.063
MARCELLINI, SILVINA	21.574.199
MARCHIONI, LETICIA FABIANA	16.051.848
MARTI, CARLOS ALBERTO	14.797.034
MARTI, GERMAINE	34.199.920
MARTINEZ, ALICIA ESPERANZA	11.895.759
MARTINEZ, JOSE MARIA	27.152.501
MARTINEZ, JUAN CARLOS	17.470.459
MARTINUZZI, VALERIA MABEL	21.047.455
MASTRONARDI, JOSE MARIA	13.874.709
MATEOS, FERNANDO JORGE	22.349.452
MATEOS, GABRIELA HEBE	17.513.078
MAURIÑO, CARLOS DANIEL	16.504.640
MAURIÑO, HECTOR HUGO	14.770.144
MAURIÑO, MARIA FERNANDA	24.674.235
MAZZA, EMILIO ROBERTO ALFONSO	4.645.524
MAZZA, MARIANA LUCIA	26.106.541
MEDRANO, EZEQUIEL AUGUSTO	27.948.114
MENDOZA, LUIS ALBERTO	22.173.362
MENDY, JUAN PEDRO	22.158.743
MERBILHAA, RODOLFO MANUEL	22.798.600
MERCADO, MAXIMILIANO ROMAN	33.281.510
MICHELINI, CAROLINA	18.212.073
MIGNACO, MARCELO EDUARDO	20.440.763
MILANTA, JOSE ATILIO	4.656.189
MILILLO, JESSICA ROMINA	24.641.243
MINOLI, HERNAN ENRIQUE	14.427.384
MORENO, MARIA TERESA INMACULADA	25.017.358
MORZILLI CARBIA, ALEJANDRA	20.233.428
MORZILLI, FAVIO GABRIEL	21.828.684
NARDONE, RAMIRO GERMAN	30.269.238
NAZARDIN, SERGIO ARMANDO	12.466.536
NAZER, RICARDO JOSE	22.524.487
NIETO, JORGE FEDERICO	23.389.071
NIVEYRO, JUAN JOSE	20.254.180
NOLI, RUBEN EDUARDO	16.302.498
NUÑEZ, GUILLERMO RAUL	20.586.275
ORLANDI, ERNESTO JUAN	21.624.325
ORTIZ, EDUARDO ARIEL	21.432.162
ORTIZ, MIGUEL ANGEL	18.528.202
OTHARAN, OLIVIA	25.308.642
PACHECO, GUSTAVO HORACIO	22.174.838
PACHECO, SEBASTIAN	22.622.540
PALAZZI, WALTER HORACIO	27.314.199
PALAZZO, SANDRA MARIEL	18.570.332
PAOLOZZI, GABRIEL MARCELO	22.185.467

PAPASIDERO, ANIBAL DANTE	18.569.926
PAPPOLLA, MARCELO NICOLAS	29.909.602
PARLATORE, JORGELINA	23.337.675
PASSARO, MARIA CAROLINA	22.851.552
PATARCA, BARBARA LARISA	25.326.410
PATELLI, MARCOS ATILIO	16.595.802
PERALTA, ANALIA	26.601.324
PERALTA, RUBEN MIGUEL	22.029.136
PEREYRA DIAZ, FEDERICO ESTEBAN	27.319.165
PEREYRA DIAZ, NORA DANESA	22.206.012
PEREZ BALCEDO, ENRIQUE MARIANO	17.755.590
PEREZ BRAIDA, DIEGO ALEJANDRO	24.220.945
PEREZ FERNANDEZ, FEDERICO MARIO	17.799.300
PEREZ REJON, EDUARDO JOSE	20.499.319
PEREZ, CAROLINA	26.709.492
PEREZ, EMANUEL PABLO ESTEBAN	31.259.140
PEREZ, HECTOR GUILLERMO	27.051.243
PERIN, CARLOS DANIEL	18.453.607
PIACCENTINI, PEDRO ADOLFO	17.346.465
PICCIOLA, HECTOR DANIEL	23.485.056
PIERI, CRISTINA EVA	23.277.308
PINTOS, LEANDRO JOSE	31.526.625
PINTOS, LUIS ALEJANDRO	27.216.999
PISCOPO, EDGARDO JAVIER	25.366.318
PISCOPO, ROBERTO OMAR	29.530.643
POCAI, DANIEL OSCAR	10.391.739
PONCE, ANTONIO ROQUE	11.547.243
PONCE, SILVINA VANESA	26.379.157
PONTECORVO, ADRIAN MAURICIO	20.014.137
PRIETO, GUADALUPE	27.035.027
PRIETO, JOSE MIGUEL	14.080.725
QUAINI, RODOLFO ALBERTO	8.350.010
QUESADA, EZEQUIEL DARIO	23.252.652
QUINDIMIL, FERNANDO JORGE	23.102.851
QUIÑONES, VALERIA ANTONIA	28.366.211
QUIROGA, FERNANDO GABRIEL	18.212.444
QUIROGA, GUSTAVO OMAR	17.291.232
RAELE, PABLO NICOLAS	25.952.225
RAMIREZ, DANIEL DARIO	17.486.739
RAMIREZ, JUAN PABLO	14.845.894
REINOSO, ANDRES ROMAN	22.758.556
RETAMOZO, RODRIGO	23.554.026
RICHERO, MARIA JULIA	16.025.789
RIVA, MARCO ANTONIO	22.132.492
RODRIGO, ROGELIO MARIANO	33.571.196
RODRIGUEZ, ARIEL DAVID	26.846.445
RODRIGUEZ, RICARDO CESAR	5.186.540
ROMERO GOMEZ, GUILLERMO GUSTAVO	18.032.985
ROMERO, AGUSTIN RICARDO	27.408.518
ROMERO, RAUL ALEJANDRO	14.482.795
ROSSI, JAVIER ANDRES	17.940.520
ROUFAST, HERNAN DANIEL	27.947.992

RUIZ DE GALARRETA, LUIS SANTIAGO RUBEN	20.480.373
RUIZ DIAZ, HORACIO ABEL	25.816.331
SAAVEDRA, MARCELO DARIO DANIEL	16.462.878
SAEZ, HERMAN	16.200.438
SALARDINO, SEBASTIAN ANDRES	27.023.920
SALAS, RAUL JORGE MARIANO	7.788.004
SALAZAR, CARLOS DANIEL	10.080.275
SALCEDO, ANDRES	32.036.416
SALINAS, DIEGO MAURICIO	23.205.969
SALVUCCI, RENE AMADO	14.378.929
SANABRIA, RAMON NERY	17.470.095
SANCHEZ MONTERO, KARIM ERNALDO	30.645.684
SANTIAGO, GUSTAVO HORACIO	25.916.933
SCHEIDEGGER, JAVIER ALFREDO	26.418.340
SEQUEIROS, RAUL AGUSTIN	25.292.789
SGRO, SERAFINA	10.215.840
SIECZKA, SERGIO RUBEN	24.439.248
SILVA, JONATAN NICOLAS	33.901.408
SILVA, MIGUEL ANGEL	18.135.240
SIMONE, ERNESTO BELTRAN	4.648.337
SPALLETTI, AMALIA GRACIELA	18.393.604
SPANDONARI, WALTER RAFAEL	23.667.928
SPINEDI, ALEJANDRO CESAR	12.466.602
SUAREZ, MIGUEL ANGEL	11.005.983
SUELDO, LAURA ALEJANDRA	34.144.294
TEDESCO, JUAN MANUEL	16.427.346
TERMINIELLO, DANIEL SERGIO OMAR	22.532.992
THILL, MARIA LUJAN	24.040.995
TORRE, MARIA SOLEDAD	25.677.433
TORRES, LUIS ALBERTO	17.099.029
TORRES, MARGARITA EVA	23.301.892
TORRES, ROQUE CARLOS	17.375.804
ULLMANN, MARIA EUGENIA	23.112.810
UMISEDO, CAROLINA PAULA	24.978.083
URIOS, DEBORA MARTHA	20.540.979
VALDEZ, MARIA ALEJANDRA	17.290.769
VALENZUELA, DIEGO JUAN	37.386.413
VALENZUELA, HUGO DAVID	22.454.254
VALENZUELA, TEOFILO RAUL	12.581.077
VALLEJOS, FERNANDO ALBERTO	17.169.570
VAN DER WILDT, CLYDE MARIEL	21.519.023
VENTUREIRA, GERMAN RICARDO	24.665.743
VERZINI, PABLO EDUARDO	16.464.957
VIERA, LIDIA CRISTINA	20.986.009
VILLAGRAN, LILIANA BEATRIZ	12.682.603
VILLALBA, ANTONIO RODOLFO	20.693.860
VILLORDO, ALEJANDRO GUSTAVO	16.427.083
VINHAS, ALBERTO ARIEL	25.943.083
VIOLANTE, MONICA ADRIANA	12.963.114
VIVAS, CARLOS JAVIER	21.908.150
WEST, MARIA CARMEN	4.599.552
ZANOTTI, EDUARDO LUIS	13.025.805

ZAPATA, MARISEL ALEJANDRA

21.006.366

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511  
Date: 2020.11.12 14:10:34 -03'00'

Eduardo Javier Alonso  
Subsecretario  
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2020-1369-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-19802227-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Subsecretaría de Emergencias

**VISTO** el expediente EX-2020-19802227-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan para contribuir la formación integral del personal perteneciente a la Subsecretaría de Emergencias;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26014812-GDEBA-SSFYDPMMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA- GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Subsecretaría de Emergencias, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:48:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

#### Anexo

**Número:** IF-2020-26014812-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Noviembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-19802227-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Subsecretaría de Emergencias

EX-2020-19802227-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subsecretaría de Emergencias

#### ANEXO ÚNICO

##### APELLIDO, NOMBRES

ANAYA, DANIEL CARLOS  
GUGLIELMETTI, IGNACIO  
MATARAZZO, BRUNO NICOLAS  
PEREIRAS, GERARDO  
VANNUCCI, FELIPE HUMBERTO

##### D.N.I.

33.339.329  
33.410.172  
37.339.745  
23.927.310  
30.403.944

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.11.12 14:08:16 -0300

Eduardo Javier Alonso  
Subsecretario  
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2020-1378-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

**Referencia:** Designación de cargo. Guillermina Daiana ALANIS y otra.

---

**VISTO** los expedientes N° EX-2020-15533909-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2020-14601672-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Guillermina Daiana ALANIS, legajo N° 168.242, en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación y de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Melisa Daiana GOMEZ, legajo N° 185.901, en el cargo de Jefe Sección Ce.P.A.I.D., en el ámbito de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Saladillo "Clase C";

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, mediante Resolución N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, se aprobó en el ámbito de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Saladillo "Clase C", dependiente de la Superintendencia de Seguridad Regional Interior Centro, los cargos de Jefe Sección Operaciones y Planificación y Jefe Sección Ce.P.A.I.D., estableciéndose asimismo sus funciones;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requerido;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que las funcionarias policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164; Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía y Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Interior Centro, Estación de Policía Departamental de Seguridad Saladillo “Clase C” en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Guillermina Daiana ALANIS (DNI 33.206.584 - clase 1987), legajo N° 168.242.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Interior Centro, Estación de Policía Departamental de Seguridad Saladillo “Clase C”, en el cargo de Jefe Sección Ce.P.A.I.D. a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Melisa Daiana GOMEZ (DNI 36.577.811 - clase 1991), legajo N° 185.901.

**ARTÍCULO 4°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal comprendido dentro de los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:50:06 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2020-1379-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

**Referencia:** Designación de cargo. Sebastián Ariel LAPIDOTE y otros.

**VISTO** los expedientes N° EX-2020-24105100-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-16284402-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-23329214-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-21021330-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que en cada caso se especifican, en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial;

Que por su parte, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-525-E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2020-26200019-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2020-26200095-GDEBA- DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:50:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:** IF-2020-26200019-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 16 de Noviembre de 2020

**Referencia:** ANEXO I. Designación de cargo. Sebastián Ariel LAPIDOTE y otros.

## ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Sergio Marcelo GODOY (DNI 21.771.845 - clase 1971), legajo N° 18.840, a quien se le limita a partir del 30 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe de Operaciones, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-248-E-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Christian Humberto NOVELINO (DNI 22.532.973 - clase 1972), legajo N° 20.646, a quien se le limita a partir del 22 de junio de 2020, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Dolores, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-762-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Néstor Ariel MUÑOZ (DNI 23.784.286 - clase 1974), legajo N° 21.482, a quien se le limita a partir del 22 de junio de 2020, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-762-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Víctor Hugo RAMIREZ (DNI 21.600.758 - clase 1970), legajo N° 24.870, a quien se le limita a partir del 30 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe de División Personal y Apoyo Logístico, dispuesta por Resolución N° 792/17.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.11.16 12:13:11 -0300

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

## Anexo

Número: IF-2020-26200095-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 16 de Noviembre de 2020

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Sebastián Ariel LAPIDOTE y otros.

## ANEXO II

### DIRECTOR COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y SECRETARÍA

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Sebastián Ariel LAPIDOTE (DNI 26.251.182 - clase 1977), legajo N° 22.379.

### JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA PLATA

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Christian Humberto NOVELINO (DNI 22.532.973 - clase 1972), legajo N° 20.646.

### DIRECTOR OPERACIONES

Comisario del Subescalafón Comando Rubén Fernando ANDRADA (DNI 25.916.972 - clase 1977), legajo N° 23.505.

**JEFE DIVISIÓN PERSONAL (DIRECCIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y SECRETARÍA)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Yanina Soledad ALBORNOZ (DNI 30.224.477 - clase 1983), legajo N° 26.841.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.11.16 12:13:39 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2020-1384-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-15732201-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Central

**VISTO** el expediente EX-2020-15732201 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que el aludido Contrato fue celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Técnico Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y el docente Nicolás César NINO que se desempeña en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Central;

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Técnico Eduardo Javier ALONSO y el docente Nicolás César NINO D.N.I. N° 31.757.224

que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fecha indicada en el mismo desde el 03 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia del contrato de servicios que se aprueba por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:51:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2020-1389-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

**Referencia:** Designación de cargo. Alejandro NASSER

**VISTO** el expediente N° EX-2020-17274616-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Inteligencia Criminal propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Alejandro NASSER, legajo N° 164.880, en el cargo de Jefe Subdelegación de Inteligencia Criminal Olavarría (Delegación de Inteligencia Criminal Azul);

Que mediante Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Inteligencia Criminal a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-618-E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, Dirección Coordinación General de Inteligencia Criminal, Dirección Reunión de Información, en el cargo de Jefe Subdelegación de Inteligencia Criminal Olavarría (Delegación de Inteligencia Criminal Azul) al Oficial Principal del Subescalafón Comando Alejandro NASSER (DNI 32.257.636 - clase 1986), legajo N° 164.880.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Alejandro NASSER (DNI 32.257.636 - clase 1986), legajo N° 164.880, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:52:05 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2020-1398-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

**Referencia:** Designación de cargo. Francisco Martín AYALA y otros.

**VISTO** los expedientes N° EX-2020-22677665-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-21905748-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-23697313-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-21905580-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2019-30958813-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-22889596-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2020-21905676-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Siniestral propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que se especifican en el mismo;

Que por su parte, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I;

Que mediante Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Siniestral a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1548/11 y sus modificatorias N° 217/14 y N° RESOL-2017-691-E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2020-26014971-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2020-26015035-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal comprendido dentro de los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:53:32 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:** IF-2020-26014971-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Noviembre de 2020

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Francisco Martín AYALA y otros.

### ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Adolfo Gabriel BENGOCHEA (DNI 20.485.573 - clase 1968), legajo N° 18.264, a quien se le limita a partir del 25 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Director de Gestión y Planificación, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1367-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Daniel FOTI (DNI 21.986.684 - clase 1971), legajo N° 19.408, a quien se le limita a partir del 25 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Director de Bomberos, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1367-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Eduardo Norberto CRIADO (DNI 22.864.472 - clase 1972), legajo 23.600, a quien se le limita a partir del 6 de septiembre de 2019, la designación en el cargo de Jefe División Prevención, Investigación, Instrucción y Post Explosión (Dirección de Explosivos), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-1332-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan José Fabricio LOPEZ (DNI 23.276.413 - clase 1973), legajo N° 21.912, a quien se le limita a partir del 22 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Capacitación (Dirección de Gestión y Planificación), dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1367- GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.11.12 14:09:18 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Anexo

Número: IF-2020-26015035-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Noviembre de 2020

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo - Francisco Martín AYALA y otros.

### ANEXO II

#### DIRECTOR DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Francisco Martín AYALA (DNI 25.223.245 - clase 1976), legajo N° 21.713.

#### DIRECTOR DE EXPLOSIVOS

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Eduardo Norberto CRIADO (DNI 22.864.472 - clase 1972), legajo 23.600.

**DIRECTOR DE BOMBEROS**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leonardo Gastón GIL (DNI 23.570.081 - clase 1973), legajo N° 21.412.

**DIRECTOR DE OPERACIONES**

Comisario del Subescalafón Comando Hernán Gustavo RUIZ REYNOSO (DNI 22.052.809 - clase 1971), legajo N° 19.564.

**SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Adrián HERRERA (DNI 21.056.602 - clase 1969), legajo N° 21.036.

**JEFE DIVISIÓN DETECCIÓN Y NEUTRALIZACIÓN (DIRECCIÓN DE EXPLOSIVOS)**

Comisario del Subescalafón Comando Hugo Javier CORO (DNI 27.736.895 - clase 1979), legajo N° 25.534.

**JEFE DIVISIÓN CAPACITACIÓN (DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN)**

Comisaria del Subescalafón Comando Natalia Soledad GONZALEZ (DNI 31.933.857 - clase 1985), legajo N° 27.335.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.11.12 14:09:40 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2020-1421-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

**Referencia:** Retiro obligatorio por incapacidad física. Rolando Arnaldo LAFIT.

**VISTO** el expediente N° EX-2020-20598929-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General Rolando Arnaldo LAFIT, legajo N° 134.845;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, siendo el cincuenta por ciento (50%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 80713/94 y el veinte por ciento (20%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución, se declaró que las lesiones de carácter grave sufridas por el efectivo resultan imputables al servicio -in itinere-, conforme las previsiones del artículo 115 del Decreto Ley N° 9550/80;

Que de su situación de revista, surge que al 29 de octubre de 2020 registra treinta (30) años, seis (6) meses y veinticinco (25) días de antigüedad en la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General LAFIT, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Capitán del Subescalafón General Rolando Arnaldo LAFIT (DNI 13.327.937 - clase 1959), legajo N° 134.845, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al Capitán del Subescalafón General Rolando Arnaldo LAFIT (DNI 13.327.937 - clase 1959), legajo N° 134.845, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:57:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2020-1423-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

**Referencia:** Revocatoria de Incorporación. Martín Javier DUBERTI y otros.

**VISTO** que se propicia la revocatoria de incorporación de Cadetes y Cadetas, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos y ciudadanas individualizados en el ANEXO ÚNICO citado, han sido incorporados por las Resoluciones que en cada caso allí se indican, como Cadetes y Cadetas de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas;

Que posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el “Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial”, aprobado por Resolución N° 1064/14;

Que se ha observado al respecto, el procedimiento para exclusiones establecido por el “Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica” aprobado por Resolución N° RESOL-2018-968-GDEBA-MSGP;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que revoque la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-25272887-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.11.25 19:58:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:** IF-2020-25272887-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 5 de Noviembre de 2020

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Revocatoria de Incorporación. Martín Javier DUBERTI y otros.

### ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Resolución	Expediente
1	DUBERTI MARTIN JAVIER	40494000	RESOL-2019-752-GDEBA-MSGP	EX-2020-24238931-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	GALAZ ALARCON MARCOS ANTONIO	36541907	RESOL-2018-856-GDEBA-MSGP	EX-2020-24243953-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ORTIZ MICAELA YASMIN	39826534	RESOL-2019-752-GDEBA-MSGP	EX-2020-24242489-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.11.05 16:41:44 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:** RESO-2020-282-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 24 de Noviembre de 2020

**Referencia:** CC 8336

**VISTO** el expediente N° 21.100-668.411/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.336 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada M.S.A. SEGURIDAD S.R.L., y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el día 30 de septiembre de 2020, en la sede de la firma M.S.A. SEGURIDAD S.R.L., sita en calle Martín y Omar N°129 Piso 2 departamento 208, de la localidad y partido de San Isidro, lugar en el cual la comisión policial fue atendida por el Señor Sergio Martín CASTAGNOLI, D.N.I. N° 17.674.001, quien refirió desempeñarse como portero del lugar quien refirió que hace más de un año la prestadora en cuestión no se encuentra en el lugar;

Que debidamente emplazada, la encartada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada M.S.A. SEGURIDAD S.R.L., no cuenta con un seguro de

responsabilidad civil vigente como así también no cuenta con una sede en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a constituir y mantener un seguro de responsabilidad civil, y contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente, la que será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada;

Que es de aplicación la multa prevista por el artículo 52 de la Ley N° 12.297, por infracción al artículo 47 inciso “h” de la citada norma;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada M.S.A. SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-61019319-2, con domicilio en calle Martín y Omar N°129 Piso 2 departamento 208, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires con cancelación de la habilitación y multa de pesos un millón quinientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro, con 30/100 (\$ 1.575.874,30) equivalente a diez (10) vigías, por no constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil, ni contar con una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 incisos b) y d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 52 de la Ley N° 12.297 y artículo 24 incisos b) y d) del Decreto N° 1.897/02)

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTICULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTICULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel  
Date: 2020.11.24 17:19:03 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero  
Director Provincial  
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2020-283-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 24 de Noviembre de 2020

Referencia: CC 7606

**VISTO** el expediente N° 21.100-002.083/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.606, en la que resultan imputados los señores BENITEZ Horacio y CABRERA Mario Agustín, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 260 de fecha 10 de junio de 2019, se sancionó al señor BENITEZ Horacio con una multa de pesos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho con 18/100 (\$ 34.148,18), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que "...ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91)."(sic);

Que por la misma resolución N° 260 se sancionó a la firma CABRERA Mario Agustín, con una multa de pesos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho con 18/100 (\$ 34.148,18); equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que "...ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).";

Que el señor BENITEZ Horacio interpone recurso de apelación apelación contra la Resolución N° 260, fuera de los plazos que establece el artículo 60, punto 19, b) del Decreto N° 1.897/02;

Que no obstante ello, en honor al formalismo moderado imperante en el procedimiento administrativo, los recursos deben tratarse cualquiera sea la denominación que el interesado les aporte (Artículo 88 del Decreto-Ley N° 7647/70);

Que en esa inteligencia, al descargo efectuado corresponde considerarlo una denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 última parte de la ley de procedimiento administrativo;

Que en su aspecto sustancial, el recurrente plantea la nulidad de la Resolución por vicios en su causa, en su motivación y en su finalidad, sin aportar mayores elementos que permitan cambiar el temperamento adoptado;

Que los argumentos vertidos por el imputado deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el señor la firma CABRERA Mario Agustín interpone recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Rechazar la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el señor BENITEZ Horacio DNI N° 30.611.647, con domicilio en la calle Int. Nexer N° 1408 de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° 260 de fecha 10 de junio de 2019, en el marco de la presente causa, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70).

**ARTICULO 2°.** Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° 260 de fecha 10 de junio de 2019 en el marco de la presente causa, interpuesto por el señor CABRERA Mario Agustín DNI N° 12.792.128, con domicilio en la calle Sáenz Peña N° 2160 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel  
Date: 2020.11.24 17:19:25 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero  
Director Provincial  
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2020-284-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 24 de Noviembre de 2020

**Referencia:** CC 8158

**VISTO** el expediente N° 21.100-554.343/19, correspondiente a la causa contravencional N° 8.158, en la que resulta imputada la firma MARINAS DEL SOL (CONSORCIO DE PROPIETARIOS MARINA DEL SOL), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 163 de fecha 21 de agosto de 2020, se sancionó a la firma MARINAS DEL SOL (CONSORCIO DE PROPIETARIOS MARINA DEL SOL), con multa de pesos cuatrocientos setenta y dos mil setecientos sesenta y dos con 29/100 (\$ 472.762,29), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos "...que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)." (sic);

Que la firma MARINAS DEL SOL (CONSORCIO DE PROPIETARIOS MARINA DEL SOL), interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 163;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma MARINAS DEL SOL (CONSORCIO DE PROPIETARIOS MARINA DEL SOL), CUIT N° 30-60422349-7, con domicilio en calle Escalada N° 2400 de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° 163 dictada el 21 de agosto de 2020 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

**ARTÍCULO 2°.** Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel  
Date: 2020.11.24 17:19:35 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero  
Director Provincial  
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2020-285-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS  
Martes 24 de Noviembre de 2020

**Referencia:** CC 8220

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-581.044/19, correspondiente a la causa contravencional N° 8.220, en la que resulta imputada la firma BARRIO LOS ROBLES y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 28 de fecha 1 de julio de 2020, se sancionó a la firma BARRIO LOS ROBLES, con multa de pesos cuatrocientos setenta y dos mil setecientos sesenta y dos con 29/100 (\$ 472.762,29), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos: "...que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).";

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° 28 de fecha 1 de julio de 2020 en el marco de la presente causa, interpuesto por la firma BARRIO LOS ROBLES, con domicilio en avenida Fair N° 1495 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel  
Date: 2020.11.24 17:19:49 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero  
Director Provincial  
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad

---

**SERGIO ALEJANDRO BERNI**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**Arriba**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)



## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- TAMAKI HERNAN LUIS: I.P.P. N° 13-01-014384-20/00. Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de dos equinos, uno pelaje pampa colorado, careta blanca y mancha en rodilla pata derecha y patas traseras blancas, el cual posee marca registrada "HJ" (Juan Holstein), y otro petizo tordillo pelaje blanco, hocico gris oscuro, mismo no se encuentra registrado y respondería al nombre de "Pepo". Solicitarla Comisaría Berazategui 3ra. Interviene U.F.I. y J. N° 2 descentralizada de Berazategui, del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Granados Cristian.

